

Editorial

Papel de la ética y la bioética en enfermería

*Seniet Deyanire Peñaloza-Jaimes**

Enfermería es una profesión social orientada a la ayuda, al servicio, al cuidado de la salud de las personas (1); es la ciencia y arte de cuidar seres humanos. Por tanto, el cuidado es la expresión de la actividad profesional buscando garantizar que sea de calidad, digno, efectivo y humanizado (2). El profesional de enfermería, como cualquier otra persona, es un ser moral que inconscientemente o conscientemente realiza una reflexión ética en cuanto a las acciones sobre la vida humana, en cualquiera de las etapas del ciclo vital. Acciones que se ven influenciadas por diferentes factores, ya sean internos como: conocimientos, habilidades, actitudes, valores y principios; así como factores externos relacionados con: el ambiente, las formas de trabajo, la organización, la productividad, los adelantos tecnológicos y ahora la misma pandemia por covid-19, de tal manera que las decisiones que se toman frente al cuidado implican no solamente un enfoque biológico, científico y técnico; un enfoque ético propio de la disciplina, que sea holístico y humano del cuidado de enfermería.

El cuidado humano, ser y esencia de enfermería involucra valores, voluntad, compromiso para cuidar, conocimiento, acciones de cuidado y consecuencias (3). Al ser considerado el cuidado como intersubjetivo, responde a procesos de salud-enfermedad, interacción persona-medioambiente, conocimientos de los procesos de cuidado de enfermería, autoconocimiento, conocimiento del poder de sí mismo y limitaciones en la relación de cuidado (4). También, es un fenómeno de interacción recíproca y como eje de la existencia humana, hace parte del mundo que nos rodea, la cultura y los valores. Además, el acto de cuidado de enfermería implica un juicio de valor, un proceso dinámico y participativo para identificar y dar prioridad a las necesidades del paciente (2). Por ello cuidar a todo ser humano in-

volucra un compromiso científico, filosófico y moral hacia la protección de su dignidad y la conservación de su vida (5).

Para definir la importancia de la ética y la bioética es necesario precisar algunos conceptos. A través de la ética se puede reflexionar y adecuar el comportamiento teniendo en cuenta lo que se considera bueno o malo. Según Terra (2004) la ética estudia el comportamiento humano, es decir el ethos y se encuentra orientada a identificar lo bueno, lo justo y lo correcto con el fin de plantear principios, normas, modelos o métodos a nivel normativo que puedan producir una teoría.

Por otra parte, la moral se constituye en el código de normas que regulan las acciones individuales y colectivas que son consideradas correctas, se transmite de generación en generación y puede evolucionar con el tiempo. De igual forma, puede ser diferente en función de las diversas sociedades y generalmente se utiliza para orientar la conducta de las personas que la integran. De ahí, que los individuos pueden compartir una misma moralidad dentro de la sociedad; sin embargo, a nivel individual es posible reflexionar sobre el comportamiento de acuerdo con lo que personalmente se considere bueno o malo y encontrar diferencias a nivel moral con la comunidad, respecto a ciertas situaciones.

En lo que se refiere a la bioética, fue un término acuñado en la década de los 70 por Van Rensselaer Potter, ante la necesidad del acompañamiento del desarrollo tecnocientífico por una reflexión ética que tenga en cuenta los valores y la totalidad (6). Es decir, que la bioética ofrece un diálogo entre las diversas disciplinas para encontrar solución a los conflictos o dilemas éticos que se presentan en el quehacer diario, apoyar en

* Enfermera, Especialista en Atención de Enfermería en Cuidado Crítico, Magister en Enfermería con énfasis en Gerencia de Servicios de Salud, Doctoranda en Bioética. Docente asistente Universidad de Santander. Correo: senieth@gmail.com

la toma de decisiones prudentes en el ámbito ambiental, el de investigación, educación y el asistencial que pueden llegar a afectar la vida. Al ser la bioética una práctica multi e interdisciplinaria en sociedades multiculturales, pluralistas e individualistas, debe abarcar junto a la dimensión ética los problemas relacionados con los valores y las normas, que se presentan por la innovación, el desarrollo tecnocientífico y biomédico; así mismo, debe tratar de perfeccionar las reglas, procedimientos, principios e instituciones que ayudan a dar explicación o solución a los problemas de la sociedad en permanente evolución.

Desde el punto de vista histórico y ético, la enfermería ha experimentado grandes cambios en la forma de brindar el cuidado según Colliere (7), inició con una etapa doméstica en la cual el cuidado lo realizaban las mujeres y estaba relacionado con el mantenimiento de la vida y de las dificultades del ambiente externo. Seguidamente se pasa a una etapa vocacional, en la edad media, donde la enfermedad era vista como la sanación del alma y el cuidado se consideraba como un deber sagrado que implicaba fe y valores; el mismo era brindado por mujeres dóciles, humildes y pasivas, provistas de una gran vocación de servicio y amor por los enfermos. A continuación, el siglo XIX se conoce como una etapa técnica de enfermería, donde el cuidado es realizado por mujeres laicas que son entrenadas por los médicos. Posteriormente, en el siglo XX, empieza la profesionalización y la especialización de enfermería, que junto a los avances tecnológicos se consolida como una disciplina enriquecida por sus propios conocimientos, en donde se ve al individuo como un ser holístico. Como se observa en estas cuatro etapas enfermería pasa de una ética de la virtud y sumisión hacia un código de conducta basado en el respeto, el conocimiento científico y en los derechos humanos.

Según la ley 266 de 1996, la enfermería en Colombia es una disciplina que actúa en diversas dimensiones: asistencial, investigativa, administrativa y educativa (8). En todas y en cada una de estas dimensiones se suscitan acciones y comportamientos que están encaminados hacia el bienestar del individuo, de la familia o de la comunidad. Por tanto, estas actividades deben estar reguladas y fundamentadas en el respeto por el otro, en el reconocimiento a su dignidad y en su autonomía. Según Garzón (9) la enfermería y la ética van de la mano, desde el punto de vista de la persona o del sujeto de cuidado; en definitiva, es imprescindible el valor del ser humano como tal y su relación con los otros. De donde se infiere que las enfermeras deben

proporcionar un cuidado basado en el respeto por la individualidad, la dignidad, la integralidad, los derechos y las necesidades, donde prime el ejercicio de la autonomía por parte del paciente. De esta manera el acto de cuidado estará fundamentado en una relación dialógica con el paciente, permitiendo la valoración e intercambio de la información, con el objeto de interpretar las necesidades, los valores y los deseos del sujeto de cuidado, para que sea partícipe en cada una de las decisiones y de las acciones e intervenciones a realizar respecto de su estado de salud. A nivel de la comunidad es necesario que el profesional de enfermería respete las costumbres, las creencias, los valores y las prácticas que tienen los individuos que hacen parte de un grupo social; al igual que su privacidad, su autoridad y sus diferentes relaciones de poder y formas de organización social, así como a factores relacionados con el estilo de vida, el ambiente físico y las normas sociales de convivencia.

Por otro lado, si se tiene en cuenta que el cuidado de enfermería se da a partir de la relación interpersonal entre la enfermera y el sujeto de cuidado en las diferentes etapas de la vida, en las diversas situaciones de salud y del entorno, mediante la comunicación, la expresión de los principios, los valores, las actitudes, los comportamientos y las necesidades, se puede concluir que el acto de cuidado de la enfermería es un acto ético, porque involucra no sólo conocimientos científicos, interacción con el otro en cualquier contexto, necesidades del sujeto y deseo de cuidar por parte de la enfermera, sino que implica el autoconocimiento del profesional y el reconocimiento del otro como un ser moral, además se encuentra íntimamente ligado a principios éticos (10) como privacidad, confidencialidad, confiabilidad y fidelidad, a valores y según el Código Deontológico de Enfermería, la Ley 911, en los principios bioéticos de autonomía, beneficencia no maleficencia y justicia, siendo necesario el reconocimiento, la introyección y la aplicación de cada uno en el cotidiano actuar de los profesionales de la enfermería. A partir de lo planteado anteriormente, hay que indicar que son innumerables las situaciones dentro de la práctica de la profesión, en las que los principios y valores se pueden encontrar en conflicto o generando una situación dilemática en la toma de decisiones que tienen que ver con: la promoción, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación de la salud y la mitigación del sufrimiento.

Si bien el *principio de autonomía* se fundamenta en el respeto por la capacidad que tienen las personas de tomar decisiones respecto de su salud, es impor-

tante tener en cuenta que el profesional de enfermería a través de la relación interpersonal y de la comunicación, debe proveer o ser garante de que se suministre la información necesaria para la toma de decisiones sin llegar a coaccionar. Así pues, es a través del consentimiento informado donde se hace efectivo el cumplimiento de este principio, no sólo desde el punto de vista legal, sino desde la garantía por la cual el sujeto de cuidado reciba la información necesaria y suficiente para asentir o disentir en una intervención. A su vez, el *principio de beneficencia* que supone hacer el bien procurando el mayor beneficio, permite determinar cuáles deben ser las mejores acciones de cuidado para cada una de las diferentes situaciones y contextos del proceso salud enfermedad; también este principio exige planear y realizar actividades que produzcan un verdadero beneficio en los pacientes, puesto que muchas veces acciones que se pudieran considerar beneficiosas en determinados contextos, pueden llegar a ser perjudiciales para los pacientes. En cuanto al *principio de no maleficencia*, este se refiere a no hacer daño, por ello el profesional de enfermería debe evitar las acciones que hagan daño al paciente. No obstante, este principio puede verse afectado cuando por acciones, omisiones o actitudes negligentes e imprudentes, no se proporciona el cuidado adecuado hacia los pacientes. De su parte, el *principio de justicia* está fundamentado en la igualdad, la equidad y la planificación (11); lo anterior supone que el profesional de enfermería debe proveer o salvaguardar el trato a todos por igual y el uso racional de los recursos; por ende, debe planificar y jerarquizar sus acciones y la atención hacia el más necesitado.

Aunque la regulación de los comportamientos en la práctica profesional se realiza a través de la ética pro-

fesional, para Escobar y Cid (12) la importancia de las normas éticas recae en el acuerdo implícito entre la relación enfermera-paciente, teniendo en cuenta que con los avances tecnológicos, los científicos, la pluralidad de visiones morales, las posibilidades de acción son cada vez más diversas; motivo por el cual es necesario racionalizar el uso de los principios que regulan las conductas, las motivaciones, los valores de la profesión, los cambios y las transformaciones que suceden a lo largo del tiempo (13). En consecuencia, es muy importante la inclusión en el currículo de enfermería la formación en ética y bioética con el fin de empoderar a los estudiantes en la autonomía y la capacidad reflexiva (12) para la toma adecuada de decisiones en la práctica de la enfermería, que redunden en el mayor bienestar de los sujetos de cuidado.

Para finalizar, la ética no sólo hace parte de enfermería si no que incide en el ser humano y en su existencia, porque a través de esta ciencia es que se tiene esa capacidad de reflexionar sobre los actos. En definitiva, la enseñanza de la ética y la bioética como parte del currículum permitirá fortalecer la relación interpersonal enfermera-paciente o sujeto de cuidado. Además, fundamenta un acto de cuidado basado en los principios bioéticos, en los principios y valores propios de la profesión, en el reconocimiento de sus propios valores y los del sujeto de cuidado respetando su integridad, con el fin de garantizar un cuidado humanizado; así pues, en un cuidado basado en el respeto por la vida, la dignidad, los valores y los derechos del ser humano y su totalidad.

Referencias Bibliográficas

1. Mora-Guillart L. Los principios éticos y bioéticos aplicados a la calidad de la atención en enfermería. Revista Cubana de Oftalmología [Internet]; 2015; [Recuperado en 11 de julio de 2021]; 28(2):228-233. Disponible en: https://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21762015000200009
2. Congreso de la República de Colombia. (5 de octubre de 2004). Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones. [Ley 911 de 2004]. DO: 45.693. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0911_2004.html
3. Ceballos P. Desde los ámbitos de enfermería, analizando el cuidado humanizado. Ciencia y Enfermería. 2020; XVI, 31-35.
4. Barbero-López V. Atributos del cuidado humanizado de enfermería en personal asistencial. Repositorio Universidad de Almería. 2014. Disponible en <http://hdl.handle.net/10835/2601>

5. Rea-Guamán M. Cuidado de enfermería en tiempos de pandemia, Aprender a vivir para un mundo diferente pp. 474- 480. Universidad del Zulia; 2021.
6. Hottois G. ¿Qué es la bioética? Traducción al español Aristizábal, Ch. Bogotá: Vrin – Universidad El Bosque. 2007.
7. Colliere M. Promover la vida. Madrid: Mc. Graw Hill, Interamericana; 1993.
8. Congreso de la República de Colombia. (5 de febrero de 1996). Por la cual se reglamenta la profesión de Enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Ley 266 de 1996]. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-105002_archivo_pdf.pdf
9. Garzón-Alarcón N. Ética profesional y teorías de enfermería. Aquichan [Internet]; 2015; [Consultado el 1 de mayo de 2020]; 5(1):64-71. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972005000100007
10. Rodríguez-Abrahantes T, Rodríguez-Abrahantes A. Dimensión ética del cuidado de enfermería. Revista Cubana De Enfermería; 2018. 34(3). Recuperado de <http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/2430/383>
11. Aldana GM, Tovar BE, Vargas Y, Joya NE. Formación bioética en enfermería desde la perspectiva de los docentes. Revista Latinoamericana de Bioética. 2020; 20 (2), 121-142. Disponible en : <https://doi.org/10.18359/rlbi.5063>
12. Escobar-Castellanos B, Cid-Henriquez P. El cuidado de enfermería y la ética derivados del avance tecnológico en salud. Acta bioethica. 2018; 24(1), 39-46. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2018000100039>
13. González I. Ética médica: Implicaciones en enfermería. Medwave 2008 sep;8(8): e1657. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5867/medwave.2008.08.1657>